

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55342 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia/San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 448/2017, NIG n.º 20.05.2-17/003538, por auto de 11/9/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Elgeta Cartera, S.L., con CIF B20825865, con domicilio en Polígono Industrial Pagatza-Parcela 13B n.º 1 Nave E - 20690 Elgeta y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Elgeta.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Attest Servicios Empresariales, representada por D. Oscar Zorelle Fernandez con domicilio postal en P.º de Miraconcha, n.º 25 20007 Donostia y dirección electrónica: elgetacartera@pkf-attest.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

En Donostia/San Sebastián, 11 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170065177-1